## <u>LEY Nº 1623</u> LEY DE 8 DE MAYO DE 1995

## GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

**HOGAR DE ANCIANOS GUADALQUIVIR.** Se autoriza la transferencia del inmueble ubicado en Tarija, a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza la transferencia definitiva a título gratuito, del inmueble ubicado en la calle Santa Cruz, zona La Pampa, de la ciudad de Tarija, en la extensión de 12.753.80 m2 de propiedad del Estado, ocupado actualmente por el "Hogar de Ancianos Guadalquivir", a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente transferencia está sujeta a un convenio de inversión como cooperación para la construcción de un edificio moderno destinado a un asilo de ancianos por parte de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

**ARTICULO TERCERO.-** El Ministerio de Desarrollo Sostenible, mediante los organismos correspondientes, reglamentará, ejecutará y hará cumplir la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco años.

Fdo. H. Juan Carlos Durán Saucedo, Presidente H. Senado Nacional; H. Javier Campero Paz, Presidente H. Cámara de Diputados, H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario; H. Freddy Tejerina Ribera, Senador Secretario; H. Michael Meier F., Diputado Secretario; H. Edith Gutiérrez de Mantilla, Diputada Secretaria.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco años.

**FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA,** Dr. Antonio Araníbar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República; Lic. Fernando A. Cossio, Ministro de Hacienda; Luis Lema Molina, Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.